



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por KAMAHARA
RAZURI Alberto Javier FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.11.2021 14:15:45 -05:00

Trujillo, 19 de Noviembre del 2021

OFICIO N° D000222-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor(a):

Adán Constante Briceño Rojas
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA
CIUDADANA -
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente al CASO N° 128-2021-CTVC/LIB, reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000377-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (19NOV2021)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE

De acuerdo al documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas CASO N°128-2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por CASTILLO
BALLENAS Hans Ernesto FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.11.2021 12:31:08 -05:00

Trujillo, 19 de Noviembre del 2021

INFORME N° D000377-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente al CASO N° 128-2021-CTVC/LIB, reportado por el
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad..

Referencia : a) OFICIO N° 143-2021-CTVC/LIB (29SET2021)
b) INFORME N° D000040-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-LLS

Fecha Elaboración: Trujillo, 19 de noviembre de 2021

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención al asunto del presente y documentos de la referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante INFORME N° D000040-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-LLS, con fecha 12 de noviembre del presente año, se responde la alerta suscitada referente al **CASO N° 128-2021-CTVC/LIB** reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.
- 1.2. Con fecha 29 setiembre del 2021 a través del documento de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad advierte que durante las acciones de veeduría y vigilancia se ha detectado dos puntos críticos, correspondientes a la IE N° 80636 Luis Valle Goicochea, de nivel primaria, con código modular 0366617, situada en el distrito de Guadalupe, provincia de Virú, departamento La Libertad.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 18 de mayo, aprobar el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU de fecha 24 de abril del 2020, se dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 227-2020-MIDIS/PNAEQW, de fecha 20 de agosto de 2020, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de los puntos críticos señalados en el presente caso, a fin de darle solución al mismo, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. De la alerta suscitada relacionada a la entrega de alimentos a la IE N° 80636 Luis Valle Goicochea, de nivel primaria, con código modular 0366617, situada en el distrito de Guadalupe, provincia de Virú, departamento La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un (02) puntos críticos, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

PC1: MIEMBRO DEL CAE FIRMA EL ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, SIN ESTAR PRESENTE EN LA ENTREGA DE ALIMENTOS

- De los puntos críticos encontrados en el caso de alerta, se tomaron las medidas correspondientes por parte del Monitor de Gestión Local con la finalidad de subsanar las observaciones presentadas en el proceso de distribución de los alimentos, desarrolladas a continuación:
 - ✓ Referente a este punto crítico, a través de una reunión de la Monitora a cargo de la I.E con los miembros del CAE, la directora Liliana Silva Silva, identificada con DNI: N° 27074919, manifestó que debido a ser una persona vulnerable, evita exponerse en la medida de lo posible al contacto con las personas, por ello firmó el acta de recepción, indicando que los demás miembros del CAE se encuentran capacitados para la revisión de los productos y el realizar una segunda firma de encontrarse alguna observación.
 - ✓ Bajo este contexto, es preciso mencionar que se brindó la Asistencia Técnica por parte de la Monitora de Gestión Local, y demás monitores de la provincia a los miembros del CAE: Presidenta Liliana Silva Silva, identificada con DNI N° 27074919, el secretario Hildebrando Moreno Rodríguez identificado con DNI N° 19033328, y los vocales: Andrade Saldaña Cecilia Emperatriz y Tito Luis Flores, la Sra. Luz Marleni Cruz Perfecto; resaltando la importancia de realizar una adecuada recepción de los productos ofrecidos por el Programa, así como la potestad de sus miembros de firmar el acta de recepción, al no contar esta con alguna irregularidad, siendo así, esta se debe colocar en el espacio de observaciones.
 - ✓ No obstante a ello se recalcó dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PANEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por ello la firma en el acta de recepción se debe plasmar una vez hecha la verificación y conformidad de la entrega de los alimentos, para lo cual se comprometieron a cumplir con lo indicado con lo referido en la próxima entrega.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PC2: PERSONA QUE RECEPCIONA LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL

- ✓ De acuerdo a este punto, se manifiesta que mediante reunión vía zoom con los miembros del CAE, la presidenta: Directora Liliana Silva Silva, identificada con DNI N° 27074919, indicó que el proveedor de los productos llegó dos (02) horas antes a la I.E, momento en el cual se encontraban terminando de hacer la limpieza respectiva para la posterior recepción de los alimentos, motivo por el cual no se encontraban haciendo uso de lo EPPs, sin embargo finalizada la labor de limpieza procedieron a hacer uso de los mismos.
- ✓ En ese sentido, se realizó la Asistencia Técnica correspondiente por parte de la Monitora de Gestión Local, la cual remarcó las pautas para el debido uso de los elementos de protección personal, en marco de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PANEQW-DE, la cual dispone cumplir con las aplicación de las BPM (Buenas Prácticas de Manipulación) y BPAL (Buenas Prácticas de Almacenamiento), a lo largo del proceso de recepción de los alimentos, para ello se comprometieron a cumplir tal disposición en todas las etapas del servicio alimentario.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte del Monitor de Gestión Local del PNAEQW, frente al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad correspondiente a la IE N° 80636 Luis Valle Goicochea, de nivel primaria, con código modular 0366617, del distrito de Guadalupito, provincia de Virú, departamento La Libertad.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente

HANS ERNESTO CASTILLO BALLENAS
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Adjunto:

- INFORME N° D000040- 2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-LLS (Anexos- Evidencia de asistencia técnica CAE)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por LESCANO
SACRAMENTO Lilia Elizabet FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.11.2021 18:16:44 -05:00

Trujillo, 12 de Noviembre del 2021

INFORME N° D000040-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-LLS

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IE N°80636 Luis Valle Goicochea con modular N°0366617 del distrito Guadalupe, Provincia de Virú, Departamento La Libertad..

Referencia : PROVEIDO N° D000806-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (01OCT2021)
OFICIO N° 143-2021-CTVC/LA LIBERTA- CASO N° 128-2021-CTVC/LIB

Fecha Elaboración: Trujillo, 12 de noviembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez informarle lo siguiente:

I. INTRODUCCION:

- 1.1. Mediante el Oficio de la referencia, se hace llegar al Jefe de la Unidad Territorial La Libertad el Caso detectado, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.
- 1.2. El **CASO N° 128-2021-CTVC/LIB**, corresponde a la I.E. N° 80636 Luis Valle Goicochea, con código modular N° 0366617 Nivel primaria del Distrito de Guadalupe – Provincia de Virú; el cual realizó veeduría por representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana y en cuya visita se observa 02 puntos críticos.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. Mediante RDE N° 277 - 2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se establece el Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE se establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.

III. OBJETIVO GENERAL:

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del caso y las recomendaciones efectuadas para el cierre del mismo.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. En atención al **CASO N°128-2021-CTVC/LIB**, punto 1, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana informa que la señora Clorinda Ríos Chacón, acompañada de la señora Idelsa Francisca Mallqui Mariños-Vocal del Comité Local y el subprefecto del distrito

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

se apersonaron a la I.E. N° 80636 Luis Valle Goicochea, en el momento que el personal de desestiba del proveedor CORPORACION VIRGEN DE LA NATIVIDAD S.A.C. estaba descargando los alimentos correspondientes a la SEXTA entrega (remesa). Sin embargo, el comité local pudo evidenciar que el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 381142, ya estaba firmado por la señora Liliana Silva Silva, DNI 27074919- directora y presidenta del CAE, quién no estuvo presente durante el proceso de la entrega de los alimentos en la institución, el cual duro desde las 9:30 hasta 10:30 aproximadamente. Asimismo, añaden las integrantes del Comité Local que los productos fueron recibidos por dos miembros del CAE, Andrade Saldaña Cecilia Emperatriz, Tito Luis Flores Loyola-vocales y la Sra. Luz Marleni Cruz Perfecto encargada de la abrir las instalaciones de la institución educativa.

- 4.1.1 Se realizó una reunión a través de la plataforma zoom, y la directora presidente de CAE Liliana Silva Silva, identificada con DNI N° 27074919, manifestó; que debido a ser ella una persona vulnerable, evita exponerse en la medida de lo posible al contacto con las personas, debido a este motivo, firmó el Acta de Recepción de Productos de la sexta entrega, con anterioridad y que los integrantes de su CAE se encuentran capacitados para hacer la revisión correspondiente de la recepción de los alimentos del PNAEQW y poder realizar una segunda firma de no existir observaciones o caso contrario, registrar en el espacio de observaciones del acta de existir algún incidente.
- 4.1.2 Se averiguó vía videoconferencia que los integrantes CAE Andrade Saldaña Cecilia Emperatriz y Tito Luis Flores Loyola suelen hacer la verificación del acta de recepción de productos a detalle y posteriormente pueden registrar su firma luego de la firma de la Presidente CAE, en caso encuentren irregularidades / observaciones, saben que deben ser registradas en el espacio de observaciones del Acta en cada una de las copias.
- 4.1.3 Según se averiguó vía videoconferencia los integrantes CAE presentes en la recepción de alimentos del día 22/09/2021, verificaron la recepción de productos respecto a cantidad y calidad de productos según Acta de Recepción N°3881142, sin embargo, no realizaron la segunda firma pues manifiestan que se sintieron intimidados por el comité. La totalidad del CAE manifestó que se sienten hostigados por el comité, así como también manifestó sus deseos para seguir trabajando a favor de los usuarios de la institución.
- 4.1.4 A través de reunión por la plataforma zoom con la presidente de CAE Liliana Silva Silva, identificada con DNI N° 27074919, el secretario de CAE Hildebrando Moreno Rodríguez identificado con DNI N° 19033328, los vocales del CAE Andrade Saldaña Cecilia Emperatriz y Tito Luis Flores, la sra Luz Marleni Cruz Perfecto y los Monitores de Gestión Local de la provincia, se le brindó asistencia técnica de importancia de realizar la recepción adecuada de los productos, así como también se recalcó que todos los miembros del CAE se encuentran habilitados para poder firmar el Acta de Entrega y Recepción de Productos. También se recalcó que se debe evitar tener el acta firmada antes de la recepción y solo firmarla luego que un integrante CAE ha realizado la verificación de la Recepción de los productos. El CAE de la IIEE se comprometió a seguir esta indicación.

En atención al **CASO N°128-2021-CTVC/LIB**, punto 2, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana informa que Las integrantes del Comité Local han evidenciado que los integrantes del CAE, señora Andrade Saldaña Cecilia Emperatriz no contaba con mandil, ni cubre cabello; el señor Tito Luis Flores Loyola y la señora Luz Marleni Cruz Perfecto-no contaban con la indumentaria completa: mandil, tapaboca y cubre cabello, necesario por el contexto de la emergencia sanitaria. Esto difiere de lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.1.1. A través de reunión por la plataforma zoom con la presidente de CAE Liliana Silva Silva, identificada con DNI N° 27074919, indicó que el día de recepción **22/09/2021**, el proveedor llegó a la institución educativa 2 horas antes de la hora pactada para recepción, es por esto que al momento del arribo del proveedor, las personas indicadas se encontraban dando la limpieza final que siempre se da horas antes de cada recepción.
- 4.1.2. Asimismo, en la reunión plataforma zoom, los integrantes CAE, Andrade Saldaña Cecilia Emperatriz, indicó que mientras daban los últimos retoques de limpieza en el área de recepción el proveedor llegó a la institución (2 horas antes) y no tocó la puerta del colegio, coincidentemente llegó CTVC y al ver al proveedor en la puerta, asumió que no había nadie dentro de la IIEE y fue al centro de labores del Sr Tito Luis Flores Loyola. Por su parte, Tito Luis Flores Loyola, manifiesta que se encontraba laborando (construcción civil) y los miembros del CTVC le indicaron que el proveedor se encontraba en la puerta de la IIEE y que no había nadie en la IIEE, es por esto que se acerca junto con el comité a la IIEE y todos en conjunto hacen el ingreso a la IIEE.
- 4.1.3. Según manifiestan los integrantes CAE, en ese momento ellos aún estaban finalizando la limpieza y por este motivo es que aún no hacían uso de las EPPS correspondientes, sin embargo, es en ese momento cuando el comité de CTVC registra las fotos que envía en su informe. Posterior a esto, ellos hacen uso de las EPPS correspondientes.
- 4.1.4. A través de reunión por la plataforma zoom con la presidente de CAE Liliana Silva Silva, identificada con DNI N° 27074919, el secretario de CAE Hildebrando Moreno Rodríguez identificado con DNI N° 19033328, los vocales del CAE Andrade Saldaña Cecilia Emperatriz y Tito Luis Flores, la sra Luz Marleni Cruz Perfecto y los Monitores de Gestión Local de la provincia, se le brindó asistencia técnica de importancia del Uso correcto de EPPS en todas las etapas del Servicio Alimentario. El CAE se comprometió a seguir las indicaciones del PNAEQW.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Se brindó asistencia técnica a los integrantes CAE de la I.E 80636 Luis Valle Goicochea, esta sesión se realizó a través de la plataforma zoom, para brindar asistencia técnica de Recepción de Alimento y Suscripción de Actas.
- 5.2. Se brindó asistencia técnica a los integrantes CAE de la I.E 80636 Luis Valle Goicochea, esta sesión se realizó a través de la plataforma zoom, para brindar asistencia técnica de BPM y BPAL.
- 5.3. Se logró establecer con los integrantes CAE de la I.E. N° 80636 Luis Valle Goicochea, con código modular N° 0366617 Nivel Primaria, la Suscripción correcta de las Actas, así como continuar con las BPM y BPAL en todas las etapas del servicio alimentario.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda realizar Asistencia técnica a los responsables de los Comités de transparencia y vigilancia ciudadana a los miembros que pertenecen a los mismos. Asimismo, se sugiere al comité que haga uso de la indumentaria completa cuando realice acciones de veeduría, ya que según se aprecia en su informe les falta cubrir cabello y mandil.
- 6.2. Se sugiere alcanzar el Informe al área correspondiente.

Es todo cuanto informo.



Laura Brenda Pierina García Guevara
Orden de Servicio 0001811



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

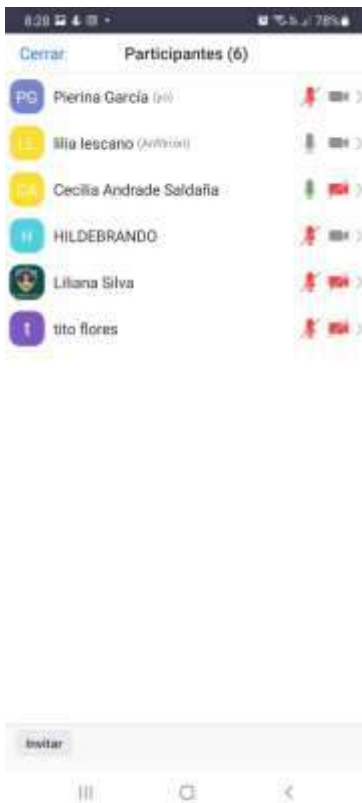
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LILIA ELIZABET LESCANO SACRAMENTO
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Se adjunta:

Evidencias Fotográficas – Video Conferencia / Asistencia técnica





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Evidencias Fotográficas – 7° Entrega siguiendo indicaciones del PNAEQW





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

